

Caudales Públicos desta Ciudad por su Acuerdo
de Veinte y seis de Mayo próximo pasado se se-
pararon del Sorteo General sin embargo de com-
prenderse en otra ordenanza confirmada
atendiendo a la mejor recaudación de los Cauda-
les Públicos y mas *Exautocumplim^{to}* de otros
encargos y demás motivos que se expresan en el
referido acuerdo Encuya conformidad reserva
esta Ciudad hacer dichos nombram^{tos} consecuti-
vamente al Sorteo de las demás Fuentes que sub-
sisten conforme a dicha ordenanza; el qual se eje-
cutó en la forma siguiente: La Ciudad nom-
bro por Mayor domo de Dignos Rex^{te} de Comu-
nas, Administrador de Casas de agua de Em-
puertos, fuente de vino y producto de Abastos
a Juan Antonio Manzanera Genares Marín
bajo las Circunstancias que se expresan
en el Decreto citado afianzando a satisfacción
de esta Ciu^d; Asimismo doy fee, que en dicho
Ayuntam^{to} la Ciudad hizo otro nombramiento
que su thenor es el siguiente = La Ciu^d nombro

